

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 1	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 1904 PORCENTAJE DE HECTAREAS REDUCIDAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILCITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000490 HECTAREAS REDUCIDAS DE CULTIVOS ILCITOS DE HOJA DE COCA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
BUSCA MEDIR EL PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA ERRADICADAS, EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE HECTÁREAS ILEGALES DE PLANTACIONES DE COCA CONSIDERADAS EN EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DEL ESPACIO COCALERO ILEGAL.					
EN EL CÁLCULO DEL NUMERADOR DEL INDICADOR, SE CONSIDERA A LA CANTIDAD DE HECTÁREAS REDUCIDAS Y/O ERRADICADAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA EN EL AÑO N.					
PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR DEL INDICADOR, SE CONSIDERA AL TOTAL DE HECTÁREAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DEL ESPACIO COCALERO ILEGAL CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN AÑO N.					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA: THARHC.N / THAPHC.N * 100					
DONDE: THARHC.N: ES EL TOTAL DE HECTÁREAS REDUCIDAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA EN EL AÑO N. THAPHC.N: ES EL TOTAL DE HECTÁREAS DE PLANTACIONES DE COCA ESTABLECIDAS EN EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DEL ESPACIO COCALERO EN EL AÑO N.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS					
LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030, INDICA QUE EL INCREMENTO DE LA DEMANDA GLOBAL DE COCAÍNA PROMUEVE EL CRECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ESTUPEFACIENTE EN NUESTRO PAÍS, IDENTIFICANDO CULTIVOS ILCITOS EN ZONAS ESTRATÉGICAS QUE INCREMENTA LA PRODUCCIÓN DE HOJA DE COCA HACIA EL TRÁFICO ILCITO DE DROGAS, PROMOVRIENDO EL INDICADOR DENOMINADO PORCENTAJE DE LA HOJA DE COCA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN ILCITA DE DROGAS.					
DE ACUERDO A CIFRAS DE CONOCIMIENTO PÚBLICO DE CANTIDAD DE HECTÁREAS DE COCA A NIVEL NACIONAL, COMPARADO CON LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILEGALES DE PLANTACIONES DE COCA, NO GUARDA RELACIÓN DIRECTA POR CUANTO ESTE PRODUCTO ES AFECTADA POR LA RESIEMBRA DE ESTOS CULTIVOS, PARA LO CUAL EL CORAH CON APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, TENDRÍAN QUE INTERVENIR CON ACCIONES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 296-C (PENALIZACIÓN DE LA RESIEMBRA) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 635 - CÓDIGO PENAL.					
LA NEGATIVA DE AGRICULTORES COCALEROS AL CAMBIO, HA SIGNIFICADO EL INCREMENTO DE MAYORES EXTENSIONES DE CULTIVOS DE COCA EN EL PERÚ.					
OPOSICIÓN POLÍTICO-SOCIAL ORGANIZADA POR LOS COCALEROS, QUE PROPICIAN ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, ATAQUES AL PERSONAL CORAH Y POLICIAL, PERMANENTE DISTORSIÓN DE LA SITUACIÓN PARA DESPRESTIGIAR LAS ACCIONES DE ERRADICACIÓN, ASÍ COMO MANIFESTACIONES, PAROS, BLOQUEOS DE VÍAS, ENTRE OTRAS ACCIONES.					
EXISTE EL RIESGO QUE SE PRODUZCAN ATAQUES VIOLENTOS CONTRA EL PERSONAL DEL CORAH Y POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA SERVICIO DE SEGURIDAD, DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS O EN EL ÁREA DE TRABAJO.					
OPOSICIÓN A LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE COCALES ILÍCITOS REALIZADA POR LA POBLACIÓN ORGANIZADA EVIDENCIADA EN ORGANIZACIONES SOCIALES, CLUBES DE MADRES, GRUPOS ÉTNICOS, RONDEROS Y OTROS QUE PROMUEVAN ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, MANIFESTACIONES, PAROS, BLOQUEOS DE CARRETERAS Y OTROS ACTOS VIOLENTOS.					
REALIZACIÓN DE PERMANENTES CAMPAÑAS INFORMATIVAS POR DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA DISTORSIONAR LA MISIÓN DEL CORAH Y DESPRESTIGIAR LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN DE COCALES ILEGALES Y LOGRAR PROMOVER UNA IDEA COLECTIVA CONTRARIA A LA ERRADICACIÓN UTILIZADA PARA SOLIVANTAR EL ORDEN Y LOGRAR EL APOYO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.					
NO SE DESCARTA QUE ORGANIZACIONES NARCO-TERRORISTAS REALICEN ACCIONES PSICOLÓGICAS, ARMADAS (ATAQUES Y HOSTIGAMIENTO) U OTRAS, CON LA FINALIDAD DE OBSTACULIZAR EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS ZONAS CONVULSIONADAS POR EL TERRORISMO Y EL TID.					
ESTA LABOR, LOGRA INFLUENCIAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ALGUNAS AUTORIDADES LOCALES LOS CUALES POR DIVERSAS RAZONES CAEN EN EL "JUEGO" DE ESTOS ELEMENTOS DEL NARCOTRÁFICO Y DE LA SUBVERSIÓN, QUIENES ARGUMENTANDO RAZONES DE CARÁCTER SOCIAL UTILIZAN LOS DIVERSOS MEDIOS: POLÍTICOS, DE COMUNICACIÓN MASIVA, ETC. CON EL OBJETIVO DE IMPEDIR QUE EL CORAH EJECUTE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.					
PRECISIONES TÉCNICAS					
REDUCCIÓN DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA: SE REALIZA MANUALMENTE CON LA HERRAMIENTA LLAMADO "COCOCHO", EFECTUADO POR EL PERSONAL CIVIL CONTRATADO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD SE DESPLAZA VÍA AÉREA CON APOYO DE DIRAVPOL PNP Y/O TERRESTRE A LAS PARCELAS CON PLANTACIONES ILEGALES DE COCA PARA REDUCIRLOS, CON SEGURIDAD POLICIAL DE DIRANDRO PNP.					
ZONAS COCALERAS: ESPACIO TERRITORIAL AFECTADO POR CULTIVO DE COCA, FIJADO A NIVEL DISTRITAL, CONFORME A LA PUBLICACIÓN "INFORME DE MONITOREO DE CULTIVOS DE COCA", DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) Y DEVIDA1.					
HECTÁREAS ILEGALES DE PLANTACIONES DE COCA CONSIDERADAS EN EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DEL ESPACIO COCALERO ILEGAL: SE OBTIENE DE INFORMES DE INTELIGENCIA DE PLANTACIONES ILEGALES DE CULTIVOS DE COCA.					
EJE OPERACIONAL: ES EL ÁMBITO LABORAL DEL CORAH, EN DONDE SE CENTRALIZAN LAS ÁREAS DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LAS TAREAS DE ERRADICACIÓN EN DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
MENSUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH Y DE LAS NOTAS DE INTELIGENCIA, INFORMES DE RECONOCIMIENTOS AEREOS Y TERRESTRES DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH					

PAGINA 2

1	TOTAL
---	-------

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 3	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 4874 PORCENTAJE DE HORAS DE VUELO EN LA INTERDICCIÓN CONTRA EL TID					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000294 OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA: PVTIDN = VITID / VPSP * 100					
DONDE:					
PVTIDN: PORCENTAJE DE HORAS DE VUELOS EJECUTADOS PARA LA INTERDICCIÓN CONTRA EL TID					
VITID: NÚMERO DE HORAS VUELOS EJECUTADOS PARA LA INTERDICCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGA					
VPSP: NÚMERO DE HORAS VUELOS PROGRAMADAS PARA EL SOPORTE AEREO DE INTERDICCIÓN					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES: EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES DE SOPORTE AÉREO DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TID, MUCHAS VECES NO ES AL 100% YA QUE ES LIMITADAS LA DISPONIBILIDAD DE AERONAVES, LAS CUALES NO SON EMPLEADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS SUSITADAS POR CAMBIOS METEROLOGICOS U OTROS. ASÍ MISMO SE CUENTA CON INSUFIENTE RECURSO LOGISTICO /EQUIPOS Y ENESERES. SUPUESTOS EMPLEADOS LAS MISIONES DE SOPORTE AÉREO DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TID, SON REQUERIDAS POR LA DIRANDRO LAS MISMAS QUE SON EJECUTADAS A NIVEL NACIONAL. PRECISIONES TECNICAS LA DIRECCIÓN DE AVIACIÓN POLICIAL , CUMPLE CON MÚLTIPLES MISIONES AÉREAS, BRINDADO APOYO AÉREO A TODAS LA UNIDADES POLICIALES DE LA PNP, DESDE LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA, HASTA LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE LA PNP A NIVEL NACIONAL. ASÍMISMO, SE CUMPLE CON EL CONVENIO BILATERAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESTADOS UNIDOS Y PERÚ CONTRA LA LUCHA DEL TID, CON APOYO DE HELICOPTEROS UH 1HII Y AERONAVES DE LA PNP, PARA LA EJECUCIÓN DEL APOYO AEREO HELITRANSPORTADO EN OPERATIVOS DE INTERDICCIÓN. PARA ELLO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LAS AERONAVES OPERATIVAS Y CONTAR CON LA LOGÍSTICA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTAS ACCIONES, EL PERSONAL DE LA DIRAVPOL CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO Y CAPACITACIONES CONSTANTES PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. LOS VUELOS PARA INTERDICCIÓN CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS: SON SERVICIOS DE APOYO AÉREO HELITRANSPORTADO PARA LOS EFECTIVOS POLICIALES DE LA DIRANDRO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS OPERATIVOS POLICIALES DESARROLLADAS DE MANERA PLANIFICADA Y SECUENCIAL, REFERIDAS A ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA (UBICACIÓN Y DESTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTIVOS Y PROCESAMIENTO DE LA HOJA COCA, DESTRUCCIÓN DE PISTAS CLANDESTINAS) E INTERVENCIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SINTAXIS - SCRIPT		
NIVEL NACIONAL			SI		
AMBITO GEOGRAFICO			AREA GEOGRAFICA		
65 PERU			1 TOTAL		

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 4	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 4875 PORCENTAJE DE HORAS DE VUELO EJECUTADAS EN LA REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE HOJA DE COCA					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO Ilicito DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000490 HECTAREAS REDUCIDAS DE CULTIVOS Ilicitos DE HOJA DE COCA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA: PVCICHN = VCIHCH / VPSP * 100					
DONDE:					
PVCICHN: PORCENTAJE DE HORAS DE VUELOS EJECUTADAS EN LA REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE HOJA DE COCA					
VCIHC: HORAS DE VUELOS EJECUTADOS EN LA REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE HOJA DE COCA					
VPSP: HORAS DE VUELO DE PROGRAMADAS PARA EL SOPORTE AÉREO DE ERRADICACIÓN.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES: EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES DE SOPORTE AÉREO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS CULTIVOS DE HOJA DE COCA, MUCHAS VECES NO ES AL 100% YA QUE ES LIMITADAS LA DISPONIBILIDAD DE AERONAVES, LAS CUALES NO SON EMPLEADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS SUSITADAS POR CAMBIOS METEROLOGICOS U OTROS. ASI MISMO SE CUENTA CON INSUFIENTE RECURSO LOGISTICO /EQUIPOS Y ENESERES. SUPUESTOS EMPLEADOS LAS MISIONES DE SOPORTE AÉREO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS CULTIVOS DE HOJA DE COCA, SE EJECUTA A TRAVES DE LA PLANIFICACION ANUAL PROGRAMADA POR EL CORAH. PRECISIONES TECNICAS LA DIRECCIÓN DE AVIACIÓN POLICIAL , CUMPLE CON MÚLTIPLES MISIONES AÉREAS, BRINDADO APOYO AÉREO A TODAS LA UNIDADES POLICIALES DE LA PNP, DESDE LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA, HASTA LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE LA PNP A NIVEL NACIONAL. ASIMISMO, SE CUMPLE CON EL CONEVENIO BILATERAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESTADOS UNIDOS Y PERÚ CONTRA LA LUCHA DEL TID, CON APOYO DE HELICOPTEROS UH 1HII Y AERONAVES DE LA PNP, PARA LA EJECUCIÓN DEL APOYO AEREO HELITRANSPORTADO EN OPERATIVOS DE ERRADICACIÓN DE HOJA DE COCA. PARA ELLO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LAS AERONAVES OPERATIVAS Y CONTAR CON LA LOGÍSTICA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTAS ACCIONES, EL PERSONAL DE LA DIRAVPOL CUENTA CON AMPLIO CONOCIMIENTO Y CAPACITACIONES CONSTANTES PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. LOS VUELO EJECUTADAS EN LA REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE HOJA DE COCA: SON SERVICIOS DE APOYO AÉREO QUE BUSCA ELIMINAR LA PRODUCCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE CULTIVOS ILÍCITO DE HOJA DE COCA.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADNINISTRATIVOS					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO		SINTAXIS - SCRIPT			
NIVEL NACIONAL		Si			
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA			
65 PERU		1 TOTAL			

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 5	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 1794 DROGA DECOMISADA					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000294 OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
UNIDAD DE MEDIDA					
KG					
METODO DE CALCULO					
SE REALIZARÁ EN BASE A LA INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE DROGAS DECOMISADAS (PASTA BÁSICA DE COCAÍNA, CLORHIDRATO DE COCAÍNA, MARIHUANA, LÁTEX DE OPIO, MORFINA Y HEROÍNA), SE REALIZARÁ EL CÁLCULO MEDIANTE SUMA ALGEBRAICA DE LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESAN EN LOS DICTÁMENES E INFORMES PERICIALES EXPEDIDOS POR LOS LABORATORIOS DE UNICRI DIRANDRO Y DIRCRI PNP. TODOS LOS DATOS SE EXPRESARÁN EN KILOGRAMOS DE DROGAS.					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:					
$D.D.N = PBC.N + CC.N + M.N + LO.N + MORF.N + HEROI.N$					
DONDE: D.D.N: SUMATORIA TOTAL DE KILOGRAMOS DE DROGAS DECOMISADAS EN EL AÑO N.					
PBC.N : CANTIDAD DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA DECOMISADA EN AÑO N CC.N : CANTIDAD DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA DECOMISADA EN EL AÑO N. M.N : CANTIDAD DE MARIHUANA DECOMISADA EN EL AÑO N LO.N : CANTIDAD DE LÁTEX DE OPIO DECOMISADO EN EL AÑO N MORF.N : CANTIDAD DE MORFINA DECOMISADA EN EL AÑO N HEROI.N : CANTIDAD DE HEROÍNA DECOMISADA EN EL AÑO N					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS					
NO SE CUENTA CON UN DATO ACTUALIZADO DE LAS EXTENSIONES DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA; POR LO TANTO, NO HAY UN DATO PRECISO DE LA PRODUCCIÓN POTENCIAL DE COCA (MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE DROGAS COCAÍNICAS).					
NO SE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN IDENTIFICADA DE PLANTACIONES DE MARIHUANA Y DE LÁTEX DE OPIO (AMAPOLA) LO QUE NO PERMITE CUANTIFICAR UNA PRODUCCIÓN POTENCIAL; SIGNIFICANDO QUE LA MAYORÍA DE LOS DECOMISOS SON PRODUCTO DEL TRÁNSITO DE ESTA DROGA, PROCEDENTE DE OTROS PAÍSES.					
DÉBIL PRESENCIA DEL ESTADO EN TODA LA CADENA DELICTIVA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (PRODUCCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, MERCADO), ASÍ COMO EN LAS RUTAS DE SALIDA DE LA DROGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.					
EL MODUS OPERANDI DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DEL TID GENERA LA COMPLEJIDAD DE LOS RESULTADOS FACTIBLES EN LAS ACCIONES DE INTELIGENCIA, PLANES DE TRABAJO Y A LOS OPERATIVOS POLICIALES DE INTERDICCIÓN REALIZADOS.					
EN LA MEDIDA QUE SE MEJORE EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS ILÍCITAS, SE LOGRARÁ INCREMENTAR LA CANTIDAD DE DROGA DECOMISADA (PERTINENCIA). UN MEJOR CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS ESTÁ EN FUNCIÓN A LA MEJORA DE CAPACIDADES Y TÉCNICAS DE INTERDICCIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN LA QUE SE CONJUGA EL USO DE MAYORES RECURSOS Y UNA MEJOR APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA.					
PRECISIONES TÉCNICAS					
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: ACCIÓN TÍPICA, ANTIJURÍDICA, CULPABLE Y PUNIBLE, DESTINADA A PROMOVER, FAVORECER O FACILITAR EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, MEDIANTE ACTOS CONTEMPLADOS EN EL ORDENAMIENTO PENAL NACIONAL.1					
DECOMISO: PROCEDIMIENTO QUE CONSISTE EN LA PRIVACIÓN DE LA POSESIÓN DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. TAMBIÉN APLICA PARA CASOS DEL RETIRO DEFINITIVO DEL DOMINIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAS PRIMAS DETERMINADAS COMO OBJETO MATERIAL DEL DELITO. 1					
DROGA: SUSTANCIA NATURAL O SINTÉTICA QUE, AL SER ADMINISTRADA AL ORGANISMO, ALTERA EL ESTADO DE ÁNIMO, LA PERCEPCIÓN O EL COMPORTAMIENTO, PROVOCANDO MODIFICACIONES FÍSICAS O PSÍQUICAS Y QUE SON SUSCEPTIBLES DE CAUSAR DEPENDENCIA, PARA LOS EFECTOS DE LA REPRESIÓN PENAL, SE CONSIDERA A LOS ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS OBJETO DE USO INDEBIDO O ABUSO. 1					
DROGA ILEGAL (ILLICIT DRUG): SEGÚN LA OMS, ES LA SUSTANCIA PSICOACTIVA CUYA PRODUCCIÓN, VENTA O CONSUMO ESTÁN PROHIBIDOS. EN SENTIDO ESTRICTO, LA DROGA EN SÍ NO ES ILEGAL, LO SON SU PRODUCCIÓN, SU VENTA O SU CONSUMO EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS EN UNA DETERMINADA JURISDICCIÓN. 1					
DROGA TÓXICA: DE MANERA GENERAL, SON LOS ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS OBJETO DE USO INDEBIDO O ABUSO, SIENDO SUSCEPTIBLES DE CAUSAR DEPENDENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA. LA CALIFICACIÓN OBEDECE A LA FINALIDAD DAÑOSA, QUE TRASCIENDE CONTRA LA SALUD PÚBLICA. 1					
TIPOS DE DROGA DECOMISADA: A: PASTA BÁSICA DE COCAÍNA (PBC): ESTUPEFACIENTE INICIAL DEL PROCESAMIENTO DE LA HOJA DE COCA, OBTENIDO MEDIANTE PROCESO DE EXTRACCIÓN EMPLEANDO SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES. LA DROGA TÓXICA, PARA SU ELABORACIÓN ILEGAL PARA FINES DE USO INDEBIDO, CONTIENE ADEMÁS DEL ALCALOIDE COCAÍNA, OTRAS MATERIAS COMO CARBONATOS, SULFATOS Y SUSTANCIAS DE CORTE, QUE SE INTEGRAN AL MISMO. 1					
COCAÍNA: NOMBRE DEL PRINCIPAL ALCALOIDE DE LA HOJA DE COCA, OBTENIDO MEDIANTE PROCESAMIENTO EMPLEANDO SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES O QUE SE SINTETIZA A PARTIR DE LA ECGONINA O SUS DERIVADOS. 1					
B: CLORHIDRATO DE COCAÍNA (CC.): ESTUPEFACIENTE OBTENIDO MEDIANTE PROCESO DE CRISTALIZACIÓN DE LA COCAÍNA BASE EMPLEANDO SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES. LA DROGA TÓXICA DE ELABORACIÓN ILEGAL CONTIENE ADEMÁS DEL ALCALOIDE COCAÍNA, OTRAS MATERIAS QUE AFIRMAN SU CONSISTENCIA FÍSICA, PUDIENDO INCLUIR SUSTANCIAS DE CORTE, QUE SE INTEGRAN AL MISMO. 1					
C: MARIHUANA: ESPECIE VEGETAL SECA, OBTENIDA DE LA PLANTA FEMENINA DEL CÁÑAMO, DE LA ESPECIE CANNABIS SATIVA L. 1					
D: LÁTEX DE AMAPOLA Y DERIVADOS: EMULSIÓN ACUOSA O LECHOSA QUE CONTIENE EN SUSPENS					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS PARA DROGAS COCAINICAS: RESULTADO PRELIMINAR DE ANALISIS QUIMICO (PERICIA QUIMICA); PARA OTRAS DROGAS (MARIHUANA, AMAPOLA, EXTASIS, ENTRE OTRAS) ACTAS DE DECOMISO O HALLAZGO POLICIAL Y; PARA EL CASO DE DESTRUCCION DE PLANTONES (MARIHUANA, AMAPOLA), ACTAS DE DESTRUCCION POLICIAL					

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024			PAGINA 6
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 1794 DROGA DECOMISADA					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO					
NIVEL NACIONAL			SINTAXIS - SCRIPT		
			Si		
AMBITO GEOGRAFICO					
AREA GEOGRAFICA					
65 PERU		1		TOTAL	

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 7	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 4099 PORCENTAJE DE DROGA DESTRUIDAS					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000294 OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR DEL INDICADOR, SE CONSIDERA A LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS DE LA DROGA RECIBIDA POR LA DGCO, PRODUCTO DE LOS DECOMISOS REALIZADOS EN LAS OPERACIONES POLICIALES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EFECTUADOS A NIVEL NACIONAL, MÁS EL SALDO ANTERIOR DE DROGA, QUE QUEDÓ EN LOS ALMACENES DE LA DGCO POR DESTRUIR.					
EN EL CÁLCULO DEL NUMERADOR DEL INDICADOR, SE CONSIDERA A LA CANTIDAD DE DROGA DESTRUIDA POR LA DGCO.					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:					
KGDDN / (KGDRN + KGDAN (SALDO ANTERIOR)) * 100					
DONDE:					
KGDDN: KILOGRAMOS DE DROGA DESTRUIDA POR DGCO EN EL AÑO N					
KGDRN: KILOGRAMOS DE DROGA RECIBIDA POR DGCO, PRODUCTO DE LAS OPERACIONES POLICIALES REALIZADA POR DIRANDRO PNP EN EL AÑO N					
KGDAN: SON LOS SALDOS DE DROGA ALMACENADA EN DGCO, QUE NO SE LOGRARON DESTRUIR DURANTE EL AÑO N.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO INCINERADOR EN FORMA OPORTUNA.					
DESCENTRALIZACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DROGA POR INCINERACIÓN, CON SEDES PILOTOS (AYACUCHO).					
CAPACIDAD LIMITADA DE DESTRUCCIÓN DE LA DROGA POR CONTAR CON UN ÚNICO HORNO INCINERADOR A NIVEL NACIONAL (APROXIMADAMENTE 1,000 KILOGRAMOS POR DÍA).					
DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES PARA LA DESTRUCCIÓN DE DROGAS DECOMISADAS					
SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO EN LA DGCO, QUE CONSOLIDA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SUBUNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.					
PRECISIONES TÉCNICAS					
DROGA DESTRUIDA POR INCINERACIÓN, CONSISTE EN EL ACTO DE ELIMINACIÓN DE LAS DROGAS DE USO ILÍCITO DECOMISADAS, MEDIANTE EL MÉTODO DE INCINERACIÓN.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTAS DE RECEPCION E INTERNAMIENTO DE DROGA, ACTA DE RETIRO DE LA DROGA DEL ALMACEN DEL MININTER PARA SU DESTRUCCION, Y ACTA DE DESTRUCCION DE DROGA					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SINTAXIS - SCRIPT		
NIVEL NACIONAL			Si		
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA			
65	PERU	1	TOTAL		

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 8	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 4098 CANTIDAD DE INSUMOS QUIMICOS INCAUTADOS					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000294 OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
UNIDAD DE MEDIDA					
KG					
METODO DE CALCULO					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA: IQ = IQPF + IQPNF DONDE: IQ = SUMATORIA TOTAL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS Y NO FISCALIZADOS, INCAUTADOS, DECOMISADOS Y DESTRUIDOS EN EL AÑO N. IQPF = CANTIDAD DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS, EN EL AÑO N. IQPNF = CANTIDAD DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS NO FISCALIZADOS, EN EL AÑO N.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS NO SE CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEROPERABLE ENTRE LAS INSTITUCIONES, QUE CONSOLIDE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS POR SUNAT Y LA DIRANDRO PNP. SIN PERJUICIO DE ELLO, A LA FECHA AMBAS ENTIDADES HAN INICIADO COORDINACIONES CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UN REPORTE FIDEDIGNO DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS. EN ESE SENTIDO PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PERUANO, SÓLO DEBERÁN REPORTARSE UNA VEZ. EN LA MEDIDA QUE SE MEJORE E INCREMENTE EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS, SE CONTROLARÁ E INTERRUMPIRÁ EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, IMPIDIENDO Y DESALENTANDO LA ELABORACIÓN DE DROGAS COCAÍNICAS (PERTINENCIA). PRECISIONES TÉCNICAS INCAUTACIÓN: ACCIÓN Y EFECTO DE RETIRAR, DEL DOMINIO DEL POSEEDOR, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LOS INSUMOS QUÍMICOS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN ILÍCITA DE DROGAS. PUEDE PRESENTARSE COMO CONSECUENCIA DE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, O CUANDO SE DETECTA LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 272º Y 296º - B DEL CÓDIGO PENAL. PUEDE SER EFECTUADA POR LA SUNAT, O LA PNP EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EN CASO PROCEDA LA INCAUTACIÓN POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, Y A LA VEZ CORRESPONDIERA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DE INCAUTACIÓN CONFORME A LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS MISMOS BIENES FISCALIZADOS O MEDIOS DE TRANSPORTE, SE PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE CONFORME LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº1126, ESTO ES POR PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE COMERCIO CLANDESTINO Y TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS CONFORME AL INCISO B). INMOVILIZACIÓN: MEDIDA TRANSITORIA DESTINADA A ASEGURAR LA PERMANENCIA Y CUSTODIA EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTREN LOS INSTRUMENTOS, MEDIOS O EFECTOS SUSCEPTIBLES DE INCRIMINACIÓN POR DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, PUDIENDO LEVANTARSE O CAMBIAR AL ESTADO DE INCAUTACIÓN O DECOMISO. INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS (IQPF): SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL ENUMERADAS EN LAS NORMAS ESPECIALES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL POR LAS POSIBILIDADES DE USO EN LA ELABORACIÓN ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE PROCESAMIENTO. SUSTANCIA QUÍMICA: COMPUESTO QUÍMICO O PRODUCTO QUE INTERVIENE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, EN CONDICIÓN DE PRECURSOR QUÍMICO O SUSTANCIA QUÍMICA ESENCIAL. SUSTANCIA QUÍMICA ESENCIAL: TODO TIPO DE COMPUESTO QUÍMICO O PRODUCTO EMPLEADO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS O MATERIAS PRIMAS, CON EL OBJETO DE FABRICAR O PREPARAR ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. SE INDICAN EN EL ANEXO Nº 2 DEL D.L.1241, EL CUAL INCLUYE LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTAS DE DECOMISO, HALLAZGO, INCAUTACION O INMOVILIZACION; ASI COMO DE LAS ACTAS DE DESTRUCCION (INSUMOS QUIMICOS ENCONTRADOS EN LABORATORIOS)					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SINTAXIS - SCRIPT		
NIVEL NACIONAL			Si		
AMBITO GEOGRAFICO			AREA GEOGRAFICA		
65 PERU			1 TOTAL		

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 9	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 1795 CANTIDAD DE DROGA COCAINICA DECOMISADA					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000294 OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
UNIDAD DE MEDIDA					
KG					
METODO DE CALCULO					
SE REALIZARÁ EN BASE A LA INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE DROGAS COCAÍNICAS DECOMISADAS (CLORHIDRATO DE COCAÍNA Y PASTA BÁSICA DE COCAÍNA), LAS MISMAS QUE SON EXPRESADAS EN LOS DICTÁMENES E INFORMES PERICIALES EXPEDIDOS POR LOS LABORATORIOS DE UNICRI DIRANDRO Y DIRCRI PNP.					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:					
DCD.N = PBC.N + CC.N					
DONDE:					
DCD.N : SUMATORIA TOTAL DE DROGAS COCAÍNICAS DECOMISADAS EN EL AÑO N.					
PBC.N : CANTIDAD DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA DECOMISADA EN AÑO N					
CC.N : CANTIDAD DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA DECOMISADA EN EL AÑO N.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS					
A LA FECHA NO SE HA DETERMINADO EL POTENCIAL PRODUCTIVO DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA EN PERÚ, TODA VEZ QUE NO SE HA REALIZADO EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA DE PRODUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS ILÍCITOS DE COCAÍNA QUE PERMITA DETERMINAR UN FACTOR DE CONVERSIÓN QUE HAGA POSIBLE ESTE CÁLCULO.					
LA APREHENSIÓN DE LAS DROGAS, MEDIANTE EL DECOMISO NO INCLUYE LA CANTIDAD DE DROGA COCAÍNICAS EVITADA COMO PRODUCTO DE LA DESTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE DROGAS.					
DÉBIL PRESENCIA DEL ESTADO EN TODA LA CADENA DELICTIVA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (PRODUCCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, MERCADO), ASÍ COMO EN LAS RUTAS DE SALIDA DE LA DROGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.					
PRECISIONES TÉCNICAS					
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: ACCIÓN TÍPICA, ANTIJURÍDICA, CULPABLE Y PUNIBLE, DESTINADA A PROMOVER, FAVORECER O FACILITAR EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, MEDIANTE ACTOS CONTEMPLADOS EN EL ORDENAMIENTO PENAL NACIONAL.1					
DECOMISO: PROCEDIMIENTO QUE CONSISTE EN LA PRIVACIÓN DE LA POSESIÓN DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. TAMBIÉN APLICA PARA CASOS DEL RETIRO DEFINITIVO DEL DOMINIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAS PRIMAS DETERMINADAS COMO OBJETO MATERIAL DEL DELITO. 1					
DROGA: SUSTANCIA NATURAL O SINTÉTICA QUE, AL SER ADMINISTRADA AL ORGANISMO, ALTERA EL ESTADO DE ÁNIMO, LA PERCEPCIÓN O EL COMPORTAMIENTO, PROVOCANDO MODIFICACIONES FÍSICAS O PSÍQUICAS Y QUE SON SUSCEPTIBLES DE CAUSAR DEPENDENCIA, PARA LOS EFECTOS DE LA REPRESIÓN PENAL, SE CONSIDERA A LOS ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS OBJETO DE USO INDEBIDO O ABUSO. 1					
DROGA ILEGAL (ILICIT DRUG): SEGÚN LA OMS, ES LA SUSTANCIA PSICOACTIVA CUYA PRODUCCIÓN, VENTA O CONSUMO ESTÁN PROHIBIDOS. EN SENTIDO ESTRICTO, LA DROGA EN SÍ NO ES ILEGAL, LO SON SU PRODUCCIÓN, SU VENTA O SU CONSUMO EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS EN UNA DETERMINADA JURISDICCIÓN. 1					
DROGA TÓXICA: DE MANERA GENERAL, SON LOS ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS OBJETO DE USO INDEBIDO O ABUSO, SIENDO SUSCEPTIBLES DE CAUSAR DEPENDENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA. LA CALIFICACIÓN OBEDECE A LA FINALIDAD DAÑOSA, QUE TRASCIENDE CONTRA LA SALUD PÚBLICA. 1					
TIPOS DE DROGA DECOMISADA: A: PASTA BÁSICA DE COCAÍNA (PBC): ESTUPEFACIENTE INICIAL DEL PROCESAMIENTO DE LA HOJA DE COCA, OBTENIDO MEDIANTE PROCESO DE EXTRACCIÓN EMPLEANDO SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES. LA DROGA TÓXICA, PARA SU ELABORACIÓN ILEGAL PARA FINES DE USO INDEBIDO, CONTIENE ADEMÁS DEL ALCALOIDE COCAÍNA, OTRAS MATERIAS COMO CARBONATOS, SULFATOS Y SUSTANCIAS DE CORTE, QUE SE INTEGRAN AL MISMO. 1					
COCAÍNA: NOMBRE DEL PRINCIPAL ALCALOIDE DE LA COCA, OBTENIDO MEDIANTE PROCESAMIENTO EMPLEANDO SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES O QUE SE SINTETIZA A PARTIR DE LA ECGONINA O SUS DERIVADOS. 1					
B: CLORHIDRATO DE COCAÍNA (CC.): ESTUPEFACIENTE OBTENIDO MEDIANTE PROCESO DE CRISTALIZACIÓN DE LA COCAÍNA BASE EMPLEANDO SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES. LA DROGA TÓXICA DE ELABORACIÓN ILEGAL CONTIENE ADEMÁS DEL ALCALOIDE COCAÍNA, OTRAS MATERIAS QUE AFIRMAN SU CONSISTENCIA FÍSICA, PUDIENDO INCLUIR SUSTANCIAS DE CORTE, QUE SE INTEGRAN AL MISMO. 1					
OPERATIVO POLICIAL: EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A PERSONAS IMPLICADAS EN TID, ASÍ COMO EL DECOMISO DE DROGAS ILÍCITAS, PREVIA PLANIFICACIÓN.					
INTERDICCIÓN: AL CONJUNTO DE OPERACIONES POLICIALES PRACTICADAS DE MANERA PLANIFICADA Y SECUENCIAL, REFERIDAS A ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA PENALIZACIÓN Y SANCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.					
DROGA EN DESTINO: COMPRENDE LA DROGA COMISADA EN EL EXTRANJERO.					
CARACTERÍSTICAS: - EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL PUEDE SER VÍA TERRESTRE, AÉREO O MIXTO. - LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES NORMALMENTE ES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CADA UNIDAD PNP. - DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN SE PUEDE DECOMISAR DROGA, ARMAMENTO, ETC. TAMBIÉN DE ENCONTRARSE INSUMOS QUÍMICOS SE PROCEDE A SU DESTRUCCIÓN.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE ANALISIS QUIMICO (PERICIA QUIMICA)					

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 10	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 1795 CANTIDAD DE DROGA COCAINICA DECOMISADA					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO					
SINTAXIS - SCRIPT					
Si					
NIVEL NACIONAL					
AMBITO GEOGRAFICO					
AREA GEOGRAFICA					
65 PERU 1 TOTAL					

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 11	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 719 PORCENTAJE DE PERSONAS PROCESADAS QUE SON CONDENADAS POR TID, TRAFICO DE INSUMOS QUIMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000492 PROCESOS JUDICIALES CON INTERVENCION DE LA PROCURADURIA PUBLICA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR ESTÁ COMPUESTO POR PERSONAS PROCESADAS QUE SON SANCIONADAS (CONDENADAS) POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, INSUMOS QUÍMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS.					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:					
PPQC = (PCOND.N/PROC.N)*100					
DONDE:					
PPQC: PORCENTAJE DE PERSONAS PROCESADAS QUE SON CONDENADAS.					
PCOND.N: NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN SIDO CONDENADAS POR TID, TIIQPF Y LA EN EL AÑO N.					
PPROC.N: NÚMERO DE PERSONAS PROCESADAS POR TID, IQPF Y LA EN EL AÑO N.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS					
ENTRE LAS LIMITACIONES, A LA ACTUALIDAD NO SE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CON INTEROPERABILIDAD ENTRE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN, LO QUE PODRÍA GENERAR ERRORES DE MEDICIÓN.					
LA COBERTURA GEOGRÁFICA, REFERENTE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE PROCESA EL CASO, NO COINCIDE CON EL LUGAR DE LOS HECHOS O INTERVENCIÓN, POR LA DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL Y ESPECIALIDAD DEL PODER JUDICIAL Y POR LA COMPLEJIDAD DEL CASO (ORGANIZACIÓN CRIMINAL).					
LA LIMITADA CAPACIDAD OPERATIVA DEFENSORIAL A CARGO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA CONTRA EL TID, PARA INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS PROGRAMADAS POR EL PODER JUDICIAL.					
A PARTIR DEL AÑO 2020, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DL N° 1326, QUE RESTRUCTURA EL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y CREA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, SE DEJA LA COMPETENCIA PARA INTERVENIR EN CASOS NUEVOS DE LAVADO DE ACTIVOS, PRECEDENTE DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, MANTENIÉNDOSE LA COMPETENCIA PARA INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y PROCESOS JUDICIALES ABIERTOS HASTA EL 2019.					
ENTRE LOS PRINCIPALES SUPUESTOS, ES QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL, DEMOREN EN LA NOTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN FINAL DE LOS PROCESADOS A FIN DE ACTUALIZAR SU SITUACIÓN JURÍDICA, LO QUE RELATIVIZA EL VALOR DEL INDICADOR EN DETERMINADO AÑO.					
PRECISIONES TÉCNICAS					
PERSONA PROCESADA:					
ES AQUELLA PERSONA QUE HABIÉNDOSE FORMALIZADO (DENUNCIADO ANTE JUEZ) LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, SERÁ SUJETA DE MAYOR INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA VER SI OBJETIVAMENTE HAY BASE SUFICIENTE PARA SOSTENER UNA ACUSACIÓN FUTURA. ES DECIR, PARA VER SI SE VA A PODER ENJUICIAR POR EL DELITO.					
PERSONA CONDENADA:					
ES AQUELLA QUE DESPUÉS DEL ENJUICIAMIENTO SE LE HA ENCONTRADO RESPONSABLE DE LOS HECHOS INVESTIGADOS Y EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LE IMPUSO UNA SANCIÓN (SENTENCIA CONDENATORIA) POR EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS, SEGÚN VEREDICTO PRONUNCIADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.					
DISTRITO JUDICIAL:					
UN DISTRITO JUDICIAL ES LA SUBDIVISIÓN TERRITORIAL DEL PERÚ PARA EFECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL. CADA DISTRITO JUDICIAL ES ENCABEZADO POR UNA SALA SUPERIOR DE JUSTICIA. A LA ACTUALIDAD SE CUENTA CON 37 DISTRITOS JUDICIALES REGISTRADOS.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS NOTIFICACIONES DE PROCESOS JUDICIALES DEL MINISTERIO PUBLICO-FISCALIAS Y PODER JUDICIAL, RECIBIDAS POR LA PROCURADURIA PUBLICA ESPECIALIZADA EN TRAFICO ILICITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y EXTINCION DE DOMINIO					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SINTAXIS - SCRIPT		
NIVEL NACIONAL			Si		
AMBITO GEOGRAFICO			AREA GEOGRAFICA		
65 PERU			1 TOTAL		

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 12	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 1905 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO Ilicito DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000490 HECTAREAS REDUCIDAS DE CULTIVOS Ilicitos DE HOJA DE COCA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:					
PAXPRS.N / PA_PAREC.N * 100					
DÓNDE:					
PAXPRS.N: TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SEGÚN ZONAS COCALERAS, PRIORIZADAS EN EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DEL ESPACIO COCALERO EN EL AÑO N.					
PA_PAREC.N: TOTAL DE PERSONAS POR ATENDER CONSIDERADAS EN EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DEL ESPACIO COCALERO ILEGAL, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL PERÚ EN EL AÑO N.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS					
FORTALECER LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CORAH CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO (SALUD, EDUCACIÓN, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, ETC.), DE ATENCIÓN INMEDIATA A LA POBLACIÓN QUE SE VE AFECTADA POR DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.					
LA NEGATIVA DE AGRICULTORES COCALEROS AL CAMBIO, HA SIGNIFICADO EL INCREMENTO DE MAYORES EXTENSIONES DE CULTIVOS DE COCA EN EL PERÚ.					
SENSIBILIZACIÓN ANTE LA OPOSICIÓN POLÍTICO-SOCIAL ORGANIZADA POR LOS COCALEROS, QUE PROPICIAN ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, ATAQUES AL PERSONAL CORAH Y POLICIAL, PERMANENTE DISTORSIÓN DE LA SITUACIÓN PARA DESPRESTIGIAR LAS ACCIONES DE ERRADICACIÓN, ASÍ COMO MANIFESTACIONES, PAROS, BLOQUEOS DE VÍAS, ENTRE OTRAS ACCIONES, LOS MISMOS QUE HAN DISMINUIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR INTERVENCIONES PROGRAMADAS EN DIFERENTES FRENTEs DE TRABAJO DEL CORAH.					
REUNIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES LOCALES CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR LAS IMPLICANCIAS DE SEMBRAR LAS PLANTACIONES ILEGALES DE COCA Y EL DESTINO DE SUS HIJOS EN UN FUTURO SI CONTINÚAN CON ESTA ILÍCITA ACTIVIDAD					
PRECISIONES TÉCNICAS					
ZONAS COCALERAS: ESPACIO TERRITORIAL AFECTADO POR CULTIVO DE COCA, FIJADO A NIVEL DISTRITAL, CONFORME A LA PUBLICACIÓN ANUAL DENOMINADO "INFORME DE MONITOREO DE CULTIVOS DE COCA", DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) Y DEVIDA1					
PERSONA ATENDIDA: ES AQUELLA PERSONA QUE, POR ACCIONES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILEGALES DE COCA, Y ES AFECTADA POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, SE BENEFICIA CON EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.					
PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (PRS): EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REDUCCIÓN DE CULTIVOS DE COCA ILEGAL POR PARTE DEL PERSONAL CORAH, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UN ACERCAMIENTO CON LA POBLACIÓN, OBTENER SU APOYO Y MINIMIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS; LABOR QUE ES COMPLEMENTADA CON LA APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVISTOS EN LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030.					
PROCESO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN: SE REALIZAN COORDINACIONES CON AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES CUYAS PLANTACIONES ILEGALES DE COCA HAN SIDO ERRADICADAS, LUEGO CON LA POBLACIÓN, PARA EXPLICAR SOBRE EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LOS APOYOS, ORIENTACIONES Y ASESORAMIENTO A BRINDARLES, EL SISTEMA DE TRABAJO Y COMPROMISO QUE DEBE DE ASUMIR EL POBLADOR CON SU FAMILIA CON EL PROGRAMA, LUEGO SE REALIZA UN LEVANTAMIENTO DE DATOS CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES, SE ANALIZA LA INFORMACIÓN PLASMADA, SE PRIORIZAN ACTIVIDADES DE CORTO PLAZO BÁSICAMENTE EN PRIMER MOMENTO EL APOYO VA DIRIGIDO A LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR LOS QUE SON LOS MÁS PERJUDICADOS POR LA PRECARIA SITUACIÓN EN DONDE SE ENCUENTRAN.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE SENSIBILIZACION Y COMUNICACION SOCIAL DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO		SINTAXIS - SCRIPT			
NIVEL NACIONAL		Si			
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA			
65 PERU		1 TOTAL			

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 13	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 1796		NUMERO DE PERSONAS DETENIDAS POR TRAFICO ILICITO DE DROGAS			
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000294 OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
UNIDAD DE MEDIDA					
PERSONA					
METODO DE CALCULO					
SE REALIZARÁ EN BASE A LA INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS DETENIDAS MAYORES DE EDAD POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, MICROCOMERCIALIZACIÓN Y POR POSESIÓN NO PUNIBLE, EXPRESADOS EN LAS NOTAS INFORMATIVAS DE LOS OPERATIVOS POLICIALES ANTIDROGAS Y RESULTADOS PRELIMINAR DE ANÁLISIS QUÍMICO (DROGAS); EL CUAL CONTIENE LA VARIABLE DE INTERVENIDOS.					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA: PD.N = PDXTIDN + PDXMICRON + PDXPNOPN DONDE:					
PDN : SUMATORIA TOTAL DE LAS PERSONAS DETENIDAS DURANTE EL AÑO N. PDXTIDN : NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD DETENIDAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL AÑO N. PDXMICRON : NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD DETENIDAS POR MICROCOMERCIALIZACIÓN EN EL AÑO N. PDXPNOPN : NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD INTERVENIDAS POR POSESIÓN NO PUNIBLE EN EL AÑO N.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS					
EL DÉFICIT DE RECURSO HUMANO PARA LAS LABORES DE INTELIGENCIA EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y DE MANIOBRA, LA FALTA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (EQUIPOS E INSUMOS CRÍTICOS), DETERMINAN LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES POLICIALES Y POR CONSIGUIENTE LA DETENCIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS					
PRECISIONES TÉCNICAS					
PERSONAS DETENIDAS: SON PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD TEMPORALMENTE, MIENTRAS DURE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL, CON INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONFORME A LEY.					
PARA EFECTOS DEL INDICADOR, SE CLASIFICAN EN:					
PERSONAS DETENIDAS MAYORES DE EDAD POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: ACCIÓN TÍPICA, ANTIJURÍDICA, CULPABLE Y PUNIBLE, DESTINADA A PROMOVER, FAVORECER O FACILITAR EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, MEDIANTE ACTOS CONTEMPLADOS EN EL ORDENAMIENTO PENAL NACIONAL.					
PERSONAS DETENIDAS MAYORES DE EDAD POR MICROCOMERCIALIZACIÓN: SON PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL CIRCUITO FINAL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE DROGAS DESTINADAS AL CONSUMO. ESTÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:					
A. EL SUJETO, COMPUESTO POR LOS AGENTES QUE EXPENDEN LA DROGA Y QUIENES COLABORAN EN ESTE PROCESO, DE DIFERENTE MODO Y, POR OTRO LADO, LOS INDIVIDUOS QUE ADQUIEREN EL PRODUCTO PARA CONSUMO. B. EL OBJETO, COMPUESTO POR LAS DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ADEMÁS LAS DROGAS IMPROPIAS, DENTRO DEL QUANTUM ESTABLECIDO POR LA NORMA PENAL. C. EL HECHO, QUE SE GENERA POR LA ACCIÓN DE FABRICAR, EXTRAER, PREPARAR, COMERCIALIZAR O POSEER DROGAS Y MATERIAS PRIMAS EN CANTIDADES PONDERADAS A ÉSTAS.					
PERSONAS INTERVENIDAS MAYORES DE EDAD POR POSESIÓN NO PUNIBLE. SON AQUELLAS PERSONAS QUE HAN SIDO INTERVENIDAS CON CANTIDADES SUPERIORES A LAS PERMITIDAS PARA EL CONSUMO, POR LO QUE ES CONSIDERADA COMO UN DELITO DE PELIGRO ABSTRACTO, EN EL QUE LA SOLA POSESIÓN, EMBARGA LA POSIBILIDAD DE FAVORECER, FACILITAR O PROMOVER EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS, Y POR CONSIGUIENTE EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO N° 299 DEL CÓDIGO PENAL).					
OPERATIVO POLICIAL: EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A PERSONAS IMPLICADAS EN TID, ASÍ COMO EL DECOMISO DE DROGAS ILÍCITAS, PREVIA PLANIFICACIÓN.					
INTERDICCIÓN: AL CONJUNTO DE OPERACIONES POLICIALES PRACTICADAS DE MANERA PLANIFICADA Y SECUENCIAL, REFERIDAS A ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA PENALIZACIÓN Y SANCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.					
CARACTERÍSTICAS:					
- EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL PUEDE SER VÍA TERRESTRE, AÉREO O MIXTO. - LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES NORMALMENTE ES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CADA UNIDAD PNP. - DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN SE PUEDE DECOMISAR DROGA, ARMAMENTO, ETC. TAMBIÉN DE ENCONTRARSE INSUMOS QUÍMICOS SE PROCEDE A SU DESTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD A LEGISLACIÓN EN VIGENCIA. - LAS TAREAS ANTES DESCRITAS PUEDEN GENERAR LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN. - TODAS LAS ACCIONES E INTERVENCIÓN POLICIAL SE REALIZAN EN PRESENCIA DEL FISCAL, DE CONFORMIDAD A LEGISLACIÓN EN VIGENCIA.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA NOTIFICACIONES DE DETENCION					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SINTAXIS - SCRIPT		
NIVEL NACIONAL			Si		
AMBITO GEOGRAFICO			AREA GEOGRAFICA		
65 PERU			1 TOTAL		

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 14/03/2024
Hora : 4.40.26 PM

VIGENTES AL 2024

PAGINA 14

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 1796 NUMERO DE PERSONAS DETENIDAS POR TRAFICO ILICITO DE DROGAS

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 14/03/2024		VIGENTES AL 2024		PAGINA 15	
Hora : 4.40.26 PM					
SECTOR : 07 INTERIOR					
PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR					
INDICADOR : 171		PORCENTAJE DE PERSONAS INVESTIGADAS QUE SON PROCESADAS POR TID, TRAFICO DE INSUMOS QUIMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS			
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000492 PROCESOS JUDICIALES CON INTERVENCION DE LA PROCURADURIA PUBLICA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR ESTÁ COMPUESTO POR PERSONAS PROCESADAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, INSUMOS QUÍMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS Y TOTAL DE PERSONAS INVESTIGADAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, INSUMOS QUÍMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS.					
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA: PINVQSP = (PPROC.N/PINVEST.N)*100					
DONDE:					
PINVQSP : PORCENTAJE DE PERSONAS INVESTIGADAS QUE SON PROCESADAS EN EL AÑO N. PPROC.N : NÚMERO DE PERSONAS QUE SON PROCESADAS POR TID, IQPF Y LA EN EL AÑO N. PINVEST.N : NÚMERO DE PERSONAS INVESTIGADAS POR TID, IQPF Y LA EN EL AÑO N.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS					
ENTRE LAS LIMITACIONES, A LA ACTUALIDAD NO SE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CON INTEROPERABILIDAD ENTRE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN, LO QUE PODRÍA GENERAR ERRORES DE MEDICIÓN.					
LA COBERTURA GEOGRÁFICA, REFERENTE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE PROCESA EL CASO INVESTIGADO, NO COINCIDE CON EL LUGAR DE LOS HECHOS(INTERVENCIÓN), POR LA DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL Y/O LA COMPLEJIDAD DEL CASO (ORGANIZACIÓN CRIMINAL).					
LA LIMITADA CAPACIDAD OPERATIVA DEFENSORIAL A CARGO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA CONTRA EL TID, PARA INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS PROGRAMADAS POR EL PODER JUDICIAL.					
A PARTIR DEL AÑO 2020, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DL N° 1326, QUE REESTRUCTURA EL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y CREA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, SE DEJA LA COMPETENCIA PARA INTERVENIR EN CASOS NUEVOS DE LAVADO DE ACTIVOS, PRECEDENTE DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, MANTENIÉNDOSE LA COMPETENCIA PARA INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y PROCESOS JUDICIALES ABIERTOS HASTA EL 2019.					
ENTRE LOS PRINCIPALES SUPUESTOS, ES QUE EL FISCAL, NO CONSIDERE INVESTIGAR AL TOTAL DE INTERVENIDOS, O SE INCREMENTA EL TOTAL DE INVESTIGADOS LO QUE RELATIVIZA EL VALOR DEL INDICADOR EN EL AÑO INICIAL.					
PRECISIONES TÉCNICAS					
PERSONA INVESTIGADA: ES AQUELLA PERSONA QUE, POR DISPOSICIÓN FISCAL, SE LE IMPUTA PRESUNTOS HECHOS DELICTIVOS (NO QUIERE DECIR QUE SEA EL AUTOR DEL DELITO), LA MISMA QUE AL TÉRMINO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES, SE DETERMINA SU JUDICIALIZACIÓN O NO. NO SE CONSIDERA A LOS INVESTIGADOS POR HECHOS NO PUNIBLES (CONSUMO).					
PERSONA PROCESADA: ES AQUELLA PERSONA QUE HABIÉNDOSE FORMALIZADO (DENUNCIADO ANTE JUEZ) LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, SERÁ SUJETA DE MAYOR INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA VER SI OBJETIVAMENTE HAY BASE SUFICIENTE PARA SOSTENER UNA ACUSACIÓN FUTURA. ES DECIR, PARA VER SI SE VA A PODER ENJUICIAR POR EL DELITO.					
DISTRITO FISCAL - JUDICIAL: UN DISTRITO JUDICIAL ES LA SUBDIVISIÓN TERRITORIAL DEL PERÚ PARA EFECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA DE LA NACIÓN. CADA DISTRITO JUDICIAL ES ENCABEZADO POR UNA SALA SUPERIOR DE JUSTICIA. A LA ACTUALIDAD SE CUENTA CON 37 DISTRITOS JUDICIALES REGISTRADOS.					
PERIODICIDAD DE MEDICIONES					
ANUAL					
FUENTE DE DATOS					
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMES Y ATESTADOS DE LAS UNIDADES ANTIDROGAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. NOTIFICACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, RECIBIDAS POR LA PROCURADURIA PUBLICA ESPECIALIZADA EN TRAFICO ILICITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y EXTINCION DE DOMINIO					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SINTAXIS - SCRIPT		
NIVEL NACIONAL			Si		
AMBITO GEOGRAFICO			AREA GEOGRAFICA		
65 PERU			1 TOTAL		